

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

2474 *Modificación de crédito núm. 3 del Presupuesto.*

Edicto

Don Juan Caminero Bernal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena.

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Santa Elena en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo del 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 3/2016, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

El importe aplicable a amortizar deuda será 49.492,05 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Núm.	Descripción	Euros
011	911.02		Amortización parcial préstamo proveedores RDL4/2012	49.492,05
			TOTAL GASTOS	49.492,05

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jaén, a 26 de Mayo de 0206.- El Alcalde, JUAN CAMINERO BERNAL.